

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **385** -2019/GOB. REG.
PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, **10 SET. 2019**

VISTOS: el Informe N° 109-2019/GRP-401000-401300-401320-CONT de fecha 21 de agosto del 2019 del Responsable del Equipo de Contrataciones; y, el informe N° 086-2019/GRP-401000-401300 de fecha 28 de agosto de 2019 de la Oficina Sub Regional de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 097-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de abril del 2019, se designa los miembros titulares y suplentes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** de encargado del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA – ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE -2019 – ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL -2020 PRIMERA CONVOCATORIA;**

Que, mediante Informe N° 109-2019/GRP-401000-401300-401320-CONT de fecha 21 de Agosto del 2019 del Responsable de Contrataciones solicita la **RECONFORMACIÓN** del **COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA – ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE -2019 – ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL -2020 PRIMERA CONVOCATORIA**, en consideración a que el señor Heisler James Julca Lizana, Presidente Titular de dicho comité ya no labora en la Entidad;

Que, mediante Informe N° 086-2019/GRP-401000-401300 de fecha 28 de agosto del 2019, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, señala que en consideración que el señor Heisler James Julca Lizana, Presidente Titular de referido comité ya no labora en la Entidad, y adjunta la propuesta de designación del Comité de Selección para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección antes indicado;

- 1) **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA – ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE -2019 – ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL -2020 PRIMERA CONVOCATORIA;**

COMITÉ DE SELECCIÓN			
MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
CPCC. Luis del Pino Gonzales Gómez	Presidente	Lic. Emma Victoria Almaraz Valdiviezo	Suplente
Bach. Vicky Gerardina Farfán Portocarrero	Miembro	Sr. Carlos Enrique Campos Jimenez	Suplente
Lic. Williams Riofrio Curay	Miembro	Sr. Orlando Fernandez Calle	Suplente

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 385 -2019/GOB. REG.
PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 10 SET. 2019

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, al respecto el numeral 44.7 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente". 44.8 "Los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado (...)".

Que, estando a la norma anteriormente expuesto, y a la autorización emitida por la Gerencia Sub Regional, corresponde emitir el acto administrativo, designando al Comité de Selección para el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA – ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE -2019 – ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL - 2020 PRIMERA CONVOCATORIA;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 01 de Enero del 2019; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN encargado del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA – ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE -2019 – ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL - 2020 PRIMERA CONVOCATORIA, designados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 097-2019/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE SELECCIÓN			
MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
CPCC. Luis del Pino Gonzales Gómez	Presidente	Lic. Emma Victoria Almaraz Valdiviezo	Suplente
Bach. Vicky Gerardina Farfán Portocarrero	Miembro	Sr. Carlos Enrique Campos Jimenez	Suplente
Lic. Williams Riofrio Curay	Miembro	Sr. Orlando Fernandez Calle	Suplente

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
PIURA-GSRLCC-G.

385 -2019/GOB. REG.

Sullana,

10 SET. 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: que el Comité de Selección, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo PRIMERO, Equipo de Abastecimiento - Contrataciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL

